



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600026124 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“DIGITALIZACION DEL PERMISO DE CONSTRUCCION DE LA CALLE GALILEO 300 Y 304, FRACCIONAMIENTO PROFESIONISTAS, SALAMANCA, GTO., C.P.36744” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Esta Dirección agrega el permiso de construcción y regularización de obra de la Calle Galileo número 300 del fraccionamiento profesionistas, así mismo le hago de su conocimiento que esta dirección no ha emitido permiso del inmueble ubicado en calle GALILEO 304, FRACCIONAMIENTO PROFESIONISTAS, SALAMANCA, GTO., C.P.36744.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 23 de Abril de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





DIRECCIÓN GENERAL DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/PCG/01/4469/2023  
Salamanca, Gto., 2 de Agosto de 2023

**PERMISO DE CONSTRUCCIÓN  
Y REGULARIZACIÓN DE OBRA**

Calle Galileo No. 300, Fraccionamiento Profesionistas

Habiendo acreditado el cumplimiento con lo señalado en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., se expide el presente Permiso de Construcción General y Regularización de Obra con las características que se detallan a continuación:

Superficie a Edificar: **Planta Baja: 171.95m<sup>2</sup> Losa;  
Primer Nivel: 171.95m<sup>2</sup> Losa;  
Segundo Nivel: 47.83m<sup>2</sup> Losa**

Nivel (es) de Intervención: Planta Baja, Primer Nivel, Segundo Nivel

Uso: Habitacional Unifamiliar Exclusivamente

Perito Responsable de Obra: Arq. Israel Martínez Noriega (REG/PER/111)

Vigencia: 365 días; al 2 de Agosto de 2024

**Especificaciones:**

- Deberá dar Aviso por Escrito a la Dirección, por la **Terminación de la Obra** ejecutada en un **plazo No Mayor a 15 días hábiles**, a partir de la conclusión de la misma.
- Cualquier Modificación al Proyecto aprobado requerirá Autorización Previa de esta Dirección, a fin de verificar que cumpla con los Ordenamientos Urbanos aplicables.
- Deberá **respetar** el área destinada para **Cochera** según proyecto, porque no se autorizará construcción y/o cambio de uso en dicha área.
- **Queda prohibida la invasión de la vía pública de forma aérea con construcción sobre marquesina; de lo contrario se procederá a actuar conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia.**

**Derechos de Expedición:**

Concepto:	Uso:	Tarifa:	Superficie:	Unidades:	Total:
Permiso de Construcción	Losa	\$ 15.23	391.13	m2	\$ 5,956.91
Regularización		50.0%			\$ 2,978.45
			<b>Total:</b>		<b>\$ 8,935.36</b>

Deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de:

**\$8,935.36**

**( OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N. )**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción I, inciso A, B, inciso C, Número 1; y fracción II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 157, 159, 162, 178, 179, 185, 196, 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, quedo a Usted.

**ATENTAMENTE**

**Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón**

Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente

C.I.

FVU: 3964

A'JASZ/A'CGAR/A'SERS